



RESOLUCIÓN No.357
(12 de septiembre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la Institución requiere de mantenimientos e insumos para la reparación de daños causados por deterioro común y para suplir las necesidades estructurales para comodidad y seguridad de los estudiantes y funcionarios.

Que la señora VIVIANA MARCELA BALANTA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.107.065.962 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 SEPTIEMBRE de 2018 correspondiente al Contrato No.080 – 2018, PERSONAL DE ASEO.

Que la señora FRANCELINA DELGADO CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 31.577.098 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 SEPTIEMBRE de 2018 correspondiente al Contrato No.079 – 2018, PERSONAL DE ASEO.

Que la señora LINA MARCELA PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.1005.870 de Cali, presento la cuenta de cobro SEPTIEMBRE de 2018 correspondiente al Contrato No.078 – 2018, PERSONAL DE ASEO.

Que la señora ESMERALDA NARVAEZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.144.198.834 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 SEPTIEMBRE de 2018 correspondiente al Contrato No.077 – 2018, PERSONAL DE ASEO.

Que la señora ELIANA SUAREZ BALANTA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.144.198.834 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 SEPTIEMBRE de 2018 correspondiente al Contrato No.081 – 2018, PERSONAL DE ASEO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co –[www. Intenalco.edu.co](http://www.Intenalco.edu.co)

RESOLUCIÓN No.357
(12 de septiembre de 2018)

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	CDPIRUBRO
VIVIANA MARCELA BALANTA SUAREZ	1.107.065.962	\$600.000	35618 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO
FRANCELINE DELGADO CADENA	31.577.098	\$600.000	35518 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO
LINA MARCELA PALACIOS	1.1005.870	\$600.000	35418 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO
ESMERALDA NARVAEZ RUIZ	1.144.198.834	\$600.000	35318 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO
ELIANA SUAREZ BALANTA	1.144.198.834	\$800.000	35718 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González